

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 009 de 2021	Fecha: 23 de febrero de 2021.	Hora Inicio: 08:02 Hora Final: 16:15	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 009 de 2021 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
FREDY LEONARDO DUBEIBE MARIN	PROFESOR DE LA FCHE	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	SECRETARIO TÉCNICO DE ASUNTOS DOCENTES	X	
ADRIANA JOHANNA VEGA	PROFESIONAL DE APOYO DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	
ERIKA MENDEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE PERSONAL	X	
LUZ AYDIBE BLANDON MARTINEZ	DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS	X	
MARLEN ROJAS SALDAÑA	JEFE DEL IDEAD	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE OIRI	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Lectura y aprobación de acta.**
 - 3.1** Acta sesión extraordinaria N° 042 de 2020.
- 4. Novedades en la asignación de responsabilidades académicas y organización de cursos.**
- 5. Aval del consejo académico para trámite ante el consejo superior.**
 - 5.1** Aval al trámite del proyecto de acuerdo superior “por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo superior 013 de 2014”.
- 6. Resoluciones Académicas.**
 - 6.1** Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 114 de 2020.
 - 6.2** Por la cual se modifica el artículo 1° de la resolución académica N° 005 de 2021.
 - 6.3** “Por la cual se establecen las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la especialización en seguridad y salud en el trabajo y la maestría en seguridad y salud en el trabajo”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7. Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

7.1 “por el cual se adopta el Plan de Innovación Educativa 2021 – 2024”.

8. Presentación convocatoria alianza QS – ICETEX para el fortalecimiento de la internacionalización y el posicionamiento global.

9. Situación actual del comité de asignación y reconocimiento de puntaje - CARP según lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 031 de 2002 – Decreto 1279 de 2002.

10. Presentación del informe final de las fases 1 y 2, como resultado del proceso de construcción del PDI 2021-2032.

11. Implicaciones de la Resolución Ministerial N° 021795.

12. Correspondencia.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa, al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitudes de inclusión para la presente sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

A su vez, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se encuentra incapacitada, y por esta razón delegó al Profesor Fredy Leonardo Dubeibee Marín, debe quedar claro que él solamente tendrá voz y no voto.

La Vicerrectora Académica solicita que el punto 7 se trate después de las Actas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere que se analice la implicación de la Resolución Ministerial N°021795 de 2020, que se trata de una modificación al Decreto N°1330 de 2019 con respecto a la obtención, modificación, y renovación del Registro Calificado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 042 de 2020.

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 26 de febrero de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 26 de febrero de 2021.

4. NOVEDADES EN LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS.

La Vicerrectora Académica expresa que no se está cumpliendo con la planeación académica a pesar de los esfuerzos organizacionales que se han realizado sobre este tema, por ejemplo: no hay salones para el Programa de Ing. Ambiental, se están asignando responsabilidades académicas que no corresponden a las áreas de conocimiento, se están realizando cambios en los procesos de contratación fuera de los tiempos establecidos, y se han presentado demasiadas novedades en la contratación de Profesores en las Facultades.

El Secretario Técnico de Asuntos Docentes indica que, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se presentan novedades en la contratación de los Profesores Luis Carlos Ramírez Villa y la Profesora Martha Melo, puesto que no se están respetando las áreas de conocimiento para la contratación de los Profesores.

Se han estado enviando correos a las Escuelas sobre estas novedades, sin embargo, no han cambiado las responsabilidades académicas, es claro, según la Norma que se deben asignar los cursos desde la Escuela pertinente.

La Vicerrectora Académica indica que ya hay asignaciones que no corresponden al área de conocimiento, ni al área de formación del Profesor, claramente la Universidad ha estado avanzando en este campo, pero eso

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

no quiere decir que debe asignarse estos cursos sin tener en cuenta la formación académica y el escalafón de cada Profesor, es importante tener en claro que estas disposiciones no están reguladas por la norma.

El Presidente de la Sesión señala que no se puede perder de vista el perfil con el que se convocó al Profesor, por ende, no se pueden asignar cursos a los Profesores cuando no tienen ni la experiencia ni la formación en el área.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que, por decisión del Consejo Académico de la época, se debe asignar las responsabilidades a los Profesores según su experticia, es aclarar que el Profesor Luis Carlos Ramírez tiene proyectos de Investigación y de Proyección Social, donde es titular y coinvestigador.

La Vicerrectora Académica menciona que el Consejo de Facultad es quien realiza la asignación de cursos, sin embargo, debe verificarse la formación post-gradual de cada uno de los Profesores, por lo tanto, estos cursos se deben asignar según el área de conocimiento; por eso es necesario generar directrices desde el Consejo Académico al CARP acerca de la asignación de responsabilidades académicas.

El Presidente de la Sesión considera que el Consejo Académico debe sentar posición sobre esta situación.

El Director General de Proyección Social reflexiona que se deben generar argumentos para tomar este tipo de decisiones, teniendo en cuenta no solo el área de conocimiento, sino también la experiencia que tiene el Docente en el área, por eso es importante aplicar las normas que regulan el tema de la asignación de responsabilidades académicas según las áreas de conocimiento.

El Director General de Investigaciones indica que esta no es una actividad del Consejo Académico, puesto que el Colegiado ya tiene regulado este tipo de situaciones, en ese sentido lo que debe hacer el Consejo Académico es ratificarse en sus decisiones.

La Vicerrectora Académica insta a los Decanos a revisar cada caso en particular que permita la asignación de las responsabilidades académicas mediante las áreas de conocimiento, ciertamente el colegiado ha evolucionado y ajustado las áreas del conocimiento teniendo en cuenta el nuevo contexto.

El Secretario Técnico de Asuntos Docentes informa que a los Profesores de Planta y Ocasionales se les ha dado viabilidad a las novedades, con respecto a los Profesores Catedráticos se está dando una estricta aplicación a la norma.

El Director General de Currículo aclara que con los Profesores tiempo completo se puede ir aplicando la norma gradualmente, con los Catedráticos no se puede, es necesario mencionar que a los nuevos planes de estudio ya se les está incorporando las áreas de conocimiento, permitiendo así la asignación de los cursos directamente por parte de las Escuelas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que también se debe analizar la contratación de los Profesores en posgrados, puesto que pueden tener la experiencia académica, más no la experiencia en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Docencia. Por eso es importante revisar y ajustar la norma al contexto, también se debe considerar que los títulos de Maestría y Doctorado dan experiencia investigativa.

La Vicerrectora Académica señala que una cosa es la formación académica y otra cosa es la experiencia profesional, también distinta a la experiencia investigativa; puesto que para contratar a un Profesor se deben tener en cuenta estas variables.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta, que la norma dice “O”, y por eso se debe tener en cuenta que este es un trabajo en equipo, entre las Decanaturas y la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectora Académica expresa que se debe respetar la norma que el mismo Colegiado ha generado.

La Representante de los Profesores comenta que se deben regular este tipo de situaciones teniendo en cuenta la aplicación de la Norma.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone las responsabilidades académicas para el Primer Periodo Académico de 2021 y sus respectivas novedades.

La Vicerrectora Académica explica que estos controles se hacen para evitar el aumento en la contratación de Profesores Catedráticos, en ese sentido solicita a los Decanos revisar y ajustar las Responsabilidades Académicas teniendo en cuenta los lineamientos dados por la norma.

El Presidente de la Sesión sugiere regularizar las novedades tener en cuenta los lineamientos dados por la norma en ese tipo de situaciones.

La Vicerrectora Académica comenta que la responsabilidad con respecto a la solución de las novedades le corresponde al Director de Programa y a los Directores de Escuela respectivos; puesto que los cupos en los cursos son dados una vez se conoce el consolidado de la matrícula académica, y hasta el momento el Consejo no ha vuelto autorizar más inscripciones de curso.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Personal informa que hay Profesores que no han entregado documentos, o que aducen no tener conocimiento de que los iban a contratar.

La Vicerrectora Académica reflexiona de que no hay una comunicación fluida y asertiva entre las dependencias de la Organización (Escuela-Consejos de Facultad- Vicerrectoría Académica), lo que hace que no se cumpla con la planeación académica.

Los Profesores están cambiando el horario asignado en común acuerdo con los Estudiantes, es cierto que esta actividad no se puede realizar dado que estas actividades son previamente publicadas y del conocimiento de la comunidad académica, por esta razón y teniendo en cuenta los lineamientos dados por este Consejo, no se pueden autorizar los cambios de horario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comunica que en la Facultad se han presentado novedades en la contratación debido a la renuncia de Profesores Catedráticos, y por eso no se deben realizar modificaciones a las Responsabilidades Académicas de los Profesores, debido a que no se ha podido realizar

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

los laboratorios por falta de espacio, y es necesario habilitar más laboratorios, especialmente para Microbiología.

Por lo tanto, surge la pregunta de qué; entonces el Programa de Enfermería debe pedir por servicios prestados los Profesores para el Curso de Bacteriología en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, según la aplicación de las áreas de conocimiento.

El Director General de Currículo reflexiona que hay una contradicción en la aplicación de las áreas de conocimiento, debido a que las Escuelas son las que administran el área de conocimiento a través del desarrollo de los cursos, más no del desarrollo de las prácticas en los laboratorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que desde la Decanatura se va a tratar de regular el tema de la contratación de los Profesores y la asignación de los laboratorios.

La Vicerrectora Académica comenta que este informe se trae para reflexionar y ajustar los procesos inherentes a la asignación de las responsabilidades académicas, puesto que habrá auditoria por parte del ICONTEC a los procesos de Docencia, donde ciertamente se generarán hallazgos por este proceso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se ha tenido mucho tiempo para poder organizar las actividades del inicio del Semestre, por lo tanto, no se puede concebir que existan tantas novedades en la asignación de responsabilidades académicas, además quien regula este tipo de situaciones es la Vicerrectoría Académica. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

5.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Superior N° 013 de 2014”.

El Director General de Currículo expresa, que este proyecto pretende modificar de manera transitoria el Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 24. La prueba de conocimientos pretende evaluar competencias investigativas, didácticas y comunicativas del concursante, a través de la elaboración y la sustentación oral de un proyecto de investigación, de una clase magistral y de la presentación de una prueba segunda lengua (idioma inglés).

La Vicerrectora Académica solicita que se especifique que tipo de prueba debe certificarse.

El Director General de Currículo pregunta, que pasa con aquellas Personas que no pueden presentar la prueba, puesto que la presentación de la prueba de manera presencial es para verificar la identidad de la Persona.

La Vicerrectora Académica indica que la vigencia del examen debe ser de 2 años, sin embargo, este Colegiado debe determinar el tipo de prueba a certificar la vigencia de la misma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Investigaciones reflexiona que, cuando una persona realiza un Programa en el Extranjero no es necesario certificar el Idioma.

La Vicerrectora Académica opina que se debe revisar ante las normas de la Universidad el nivel de segunda lengua que se le puede certificar a cada Profesor.

El Director General de Investigaciones solicita que se revise la reglamentación que tiene el MEN sobre las homologaciones del idioma cuando se traen títulos internacionales.

La Profesora del Centro de Idiomas explica que en el Artículo N° 24 del Acuerdo Superior N°013 de 2014 que se pretende modificar, se debe tener en cuenta la regulación que tiene el MEN sobre el dominio del idioma inglés, puesto que ellos especifican “*presentación de una prueba de certificación en segunda lengua especialmente en el idioma inglés*”; según la lista de pruebas de: Dominio (proficiency) o de Certificado (certification), aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 12730 de 2017 del MEN.

La Vicerrectora Académica indica que la Universidad debe verificar la veracidad de la prueba, puesto que la clasificación no aporta el código de verificación.

El Director General de Currículo expone, modificar de manera transitoria el Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 25. El procedimiento para la evaluación de la prueba de conocimientos es:

1) El Consejo de Facultad, consultando a la Escuela, Departamento o Instituto del área de conocimiento, objeto del concurso, seleccionará tres temas generales relacionados con las líneas de investigación vigentes e informará los mismos a los concursantes.

2) Cada concursante escogerá uno de los temas seleccionados por el Consejo de Facultad, respecto del cual elaborará un proyecto de investigación y una clase magistral.

3) En la fecha de las pruebas del concurso, se realizarán a través de internet de manera sincrónica y con cámara activada en la plataforma que determine la Universidad, dos actividades:

a) Una sustentación sobre el proyecto de investigación, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos.

b) Una Clase magistral, en la cual se evaluarán las competencias cognitivas, didácticas y comunicativas del aspirante, con un tiempo máximo de treinta (30) minutos.

4) La clase magistral será desarrollada en línea de manera sincrónica y con cámara activada por el concursante, utilizando los métodos de enseñanza que considere pertinentes, incluyendo un plan de clase y una propuesta de evaluación.

PARÁGRAFO 1. La sustentación del proyecto de investigación y la presentación de la clase magistral se harán en línea de manera sincrónica y con cámara activada, con asistencia libre de la comunidad universitaria.

PARÁGRAFO 2. El proyecto de investigación propuesto por el concursante deberá cumplir los siguientes requisitos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

a) Estar elaborado en el formato oficial usado en las convocatorias de la Dirección General de Investigación.

b) El cronograma abarcará como máximo once (11) meses.

c) El proyecto de investigación será entregado por el concursante al Consejo de Facultad, a más tardar con tres días de antelación a la fecha de la sustentación.

PARÁGRAFO 3. Para efectos de la presentación de la prueba del idioma inglés, el aspirante tiene las siguientes opciones:

a) Presentar en la fecha establecida por la universidad, el resultado de un examen internacional de certificación del idioma inglés, según la lista de pruebas de: Dominio (proficiency) o de Certificado (certification), aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 12730 de 2017 del MEN. Este resultado de ser expedido por una institución legalmente autorizada para tal fin, con una vigencia máxima de dos (2) años desde la presentación de la prueba.

b) Presentar de manera presencial en el campus, en la fecha y hora determinados por la Universidad, un examen del idioma inglés clasificación (placement), aplicado bajo la coordinación y supervisión del Centro de Idiomas de la Institución.

Si el aspirante no presenta la certificación o no se presenta de manera presencia al examen del idioma inglés, se le asignará un puntaje de cero en la prueba del idioma inglés.”

La Profesora del Centro de Idiomas aclara que en el parágrafo primero se debe dejar “de forma sincrónica y con cámara activada”.

La Representante de los Profesores comenta que es mejor que la frase quede “con cámara encendida”.

El Director General de Currículo sugiere que quede “de manera sincrónica y con cámara activada”.

El Presidente del CEU opina que se debe tener en cuenta que no todos los Profesores que presentan la prueba tienen las mismas condiciones.

El Director General de Currículo explica que cada concursante debe generar las condiciones para presentar las pruebas.

El Presidente del CEU reflexiona que se debe tener en cuenta que habrá dificultades para presentar las pruebas de manera virtual, y es por esta razón que se deben presentar de manera presencial.

La Vicerrectora Académica aclara que en el Acuerdo Superior N°013 de 2014, todas las actividades se realizan de manera presencial, lo que se pretende con esta modificación es lograr presentar y realizar la convocatoria de manera virtual puesto que se pretende dar garantías para los concursantes, por esta razón, con respecto a las pruebas de inglés, se pide es una certificación de la adquisición de la competencia, claramente esta convocatoria va a ser abierta.

El Director General de Currículo comenta que hay personas que no están dispuestas a realizar las pruebas de manera presencial.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que este tema debe ser revisado por el Consejo Académico, la Oficina Jurídica y el Centro de Idiomas.

El Director General de Currículo explica que las modificaciones son las siguientes:

- En el Artículo N° 24 se aclara que el idioma es inglés.
- En el Artículo N° 25 en su párrafo se determina que las pruebas se van a presentar de manera sincrónica y con cámara activada, en el párrafo 3 la vigencia máxima va a ser de 2 años.

El Profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina, que en otras Universidades las pruebas se realizan en línea, es claro que el Acuerdo Superior N°13 de 2014 limita la presentación de las pruebas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que las etapas del concurso se mantienen, lo que se modifica transitoriamente es la manera de cómo se certifica la segunda lengua.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la intención de este proyecto es realizar una modificación transitoria a los Artículos N° 24 y N°25 del Acuerdo Superior N°013 de 2014.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Honorables Consejeros el aval al Proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Superior 013 de 2014”.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE.

6.1 “por el cual se adopta el Plan de Innovación Educativa 2021 – 2024”.

La Vicerrectora Académica expresa que este proyecto pretende fortalecer el Plan de Innovación Educativo y los procesos de Enseñanza – Aprendizaje, en este proceso se vincularon varias entidades Académicas y Administrativas para lograr este Proyecto.

La Jefe del IDEAD indica que el Decreto N° 1330 de 2019 emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece que se hace necesario reconocer la diversidad de oferta y demanda de programas académicos de las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual y otras posibles combinaciones metodológicas, en procura de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad.

A su vez, el Acuerdo Superior N° 020 del 2000 (PEI), capítulo V, correspondiente a las premisas para la regulación de las funciones misionales, establece que la docencia favorecerá el acercamiento autónomo y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

crítico de los discentes en las disciplinas, profesiones o saberes, a través de estrategias de trabajo presencial y a distancia.

En ese sentido, el citado Proyecto Educativo Institucional fija en la política (1) la consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional.

El Acuerdo Superior N.º 002 de 2005 (PDI) contempla en sus objetivos (2) y (4), concretar de la evolución con base en el aseguramiento de la calidad y obtener el beneficio máximo de los avances académicos en el mundo a través del acceso a las sociedades del conocimiento.

A su vez, el Acuerdo Superior N.º 004 de 2009 (Estatuto General), Capítulo III, Artículo 9, determina como propósito de la Universidad de los Llanos la formación integral sustentada en el cumplimiento de las funciones sustantivas en sus programas de grado y posgrado con metodologías formativas presencial y a distancia.

En el mismo Acuerdo Superior - Artículo 11, numeral 21, instaura como objetivo fundamental para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social, modernizar los procesos académicos docentes, investigativos y administrativos de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos y técnicos.

Dicho Estatuto en su Artículo 12, numeral 8 instituye como estrategia institucional la ampliación de cobertura y diversificación de programas académicos.

Por lo tanto, para fortalecer el avance de la formación presencial apoyado por herramientas tecnológicas de información y comunicación TIC, al igual que los programas a distancia que permita diversificar la formación en la región, se hace necesario establecer un mecanismo de planificación que permita innovar los desarrollos académicos en el largo plazo.

Para facilitar el cumplimiento del citado plan, se hace necesario su incorporación en el nuevo Plan de Desarrollo Institucional a partir del siguiente año lectivo.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que se necesita una inversión para poder realizar este plan de innovación, el cual debió haber quedado en el Plan de Inversión o en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Lo importante es consolidar la formación a distancia, es cierto que otras unidades deben realizar propuestas similares para poder avanzar en este plano, por esta razón es necesario que quede en un plan para poder asignar recursos y de esta manera poder ejecutarlo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que los diseños de los Programas bajo la modalidad virtual están bajo la responsabilidad de las Unidades Académicas en concurso con el IDEAD.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica explica que la iniciativa debe ser del IDEAD, y luego se pide el concurso de las Facultades para poder generar los Programas bajo la modalidad virtual, donde también pueden participar las Escuelas y los Departamentos.

La Jefe del IDEAD afirma que en este proceso se puede utilizar el estudio de contexto Institucional para de esta manera poder proyectar los Programas pertinentes.

El Director General de Currículo indica que para generar estos Programas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Metodología, didáctica y pedagogía.
- Áreas de conocimiento.
- Tecnologías de la información.

Es importante mencionar que al desarrollar esta modalidad de formación se podrá ampliar la presencia regional a municipios como San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño entre otros.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que este Proyecto impacta de manera general en el desarrollo de la organización, por esta razón debe ser un Acuerdo Académico ya que su vigencia supera más de un año.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben generar nuevas propuestas innovadoras teniendo en cuenta el plan de innovación educativa.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el Proyecto de Acuerdo Académico.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.

7.1 por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 114 de 2020.

El Director General de Proyección Social expresa que la Resolución Académica N° 114 de 2020, establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta durante el primer periodo académico de 2021.

La Dirección General de Investigaciones informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N°002 del 11 de febrero de 2021, avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el periodo del 08 de febrero al 25 de junio de 2021 a cargo de los profesores de planta de la Universidad en el marco de las siguientes convocatorias: Financiado por Colciencias y se desarrolla en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

alianza con la Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali, Proyecto Externo- Colciencias - UIS - Unillanos, Financiación externa, Colciencias /ANH, Convocatoria OCAD- Minciencias, Convenio Con Arauca, Convenio Con Ecopetrol Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación activos avalados institucionalmente 2019, Convocatoria categorizados y Convocatoria de Asignación de Horas 2019.

Luego, la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021, solicita la modificación de la Resolución Académica N° 114 de 2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que las fechas en las Resoluciones no son retroactivas.

La Vicerrectora Académica comenta que estas horas ya fueron tenidas en cuenta en el plan de acción de los Profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que estas novedades ya fueron coordinadas con el Profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que estas responsabilidades ya fueron concertadas con la a Profesora, sin embargo, es importante informar que la mencionada Profesora ya tiene asignadas sus 40 horas de Responsabilidad Académica.

El Director General de Investigaciones señala que a la Profesora Clara Roció Galvis López ya se le había informado de esta novedad, dado que el Profesor Alexander Gutiérrez retorna a sus actividades académicas en la Facultad.

La Vicerrectora Académica argumenta que este proyecto es una convocatoria con MINCIENCIAS, por eso es indispensable ajustar la responsabilidad de la Profesora.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que cuando esta Resolución de Consejo Académico llegue al Consejo de Facultad, se deberá debatir para realizar los ajustes pertinentes a las responsabilidades académicas de la Profesora.

La Vicerrectora Académica solicita que se revisen estas descargas en el Centro de Investigaciones de la Facultad para hacer los ajustes pertinentes.

El Director General de Investigaciones menciona que se debe asignar estas horas porque hay una contrapartida para el Desarrollo del Proyecto.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la responsabilidad de ajustar las horas a la Profesora es del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución académica, según la siguiente votación:

Positivo: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Representante de los Profesores, Rector.

Abstención: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Ausencia: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

OBJETO: Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 114 de 2020.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 114 de 2021 en el sentido de establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 25 de junio de 2021.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de Trabajo para el primer periodo académico de 2021 (I PA – 2021), el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

7.2 Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 005 de 2021.

El Director General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica N° 005 de 2021, establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales durante el primer periodo académico de 2021.

Por lo tanto, la Dirección General de Investigaciones informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N°002 del 11 febrero de 2021, avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el periodo del 08 de febrero al 11 de junio de 2021, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria Categorizados.
- Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados en (C) 2019.
- Ecopetrol.
- Convocatoria OCAD – Minciencias.
- Convocatoria asignación de horas 2019.
- Convocatoria de para grupos de investigación categorizados en C del SNCyT – 2019.
- Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación activos avalados institucionalmente 2019.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación.
- Convenio Marco 5226521 de la Alianza Ecopetrol - Unillanos- AC 11.
- Convocatoria externa para la Red GESTIO.
- Convocatoria Asignación Horas.
- Proyecto Externo- Colciencias - UIS – Unillanos.
- Financiado por Colciencias y se desarrolla en alianza con la Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali.
- Proyecto Externo- Colciencias - UIS – Unillanos.
- Financiación externa, Colciencias /ANH.
- Convenio con Arauca.
- Convenio con Ecopetrol.

Luego, la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 solicita la modificación de la Resolución Académica N° 005 de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución académica.

OBJETO: Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 005 de 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 005 de 2021, en el sentido de establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 11 de junio de 2021.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1° de la presente decisión, queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad en la vigencia 2021.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

7.3 “por la cual se establecen las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que mediante Acuerdo Académico N° 018 de 2018, se estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Que la Resolución N° 011484 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional incorporó al Programa de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual le correspondió el código SNIES N° 109469.

Por lo tanto, el Acuerdo Académico N° 001 de 2021 modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 008 de 2018, específicamente en cuanto a los requisitos de unos cursos de I semestre.

A su vez, el Comité de Programa de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con asesoría de la Dirección General de Currículo en sesión ordinaria N° 1 del 19 de febrero del 2021, definió y avaló las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando No. 40310-02-056 solicita al Consejo Académico aprobar las equivalencias de cursos y créditos académicos entre los programas referidos, luego de que aquel lo avalara en sesión ordinaria N° 005 del 22 de febrero de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución académica.

OBJETO: Por la cual se establecen las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer las equivalencias entre los cursos y créditos del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Acuerdo Académico N° 012 de 2013 y los cursos del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Acuerdo Académico N° 018 de 2018.*
- *Vigencia.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:15 horas se suspende la sesión Extraordinaria N° 009 de 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:03 horas se reanuda la sesión Extraordinaria N° 009 de 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

8. PRESENTACIÓN CONVOCATORIA ALIANZA QS – ICETEX PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y EL POSICIONAMIENTO GLOBAL.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expone, la propuesta de convocatoria así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA

ICETEX - QS.

QS STARS



QS Stars es un sistema de clasificación que brinda una visión detallada de una institución, lo que le permite identificar qué universidades son las mejores en los temas específicos que le interesan, como la solidez del programa, las instalaciones, la empleabilidad de los graduados, la responsabilidad social, la inclusión y más.

QS Stars entiende que las universidades son diferentes entre sí y, por lo tanto, deben evaluarse en una variedad de categorías que reconocen distintas fortalezas. También reconoce que cada estudiante está buscando algo diferente, y no todas las universidades, incluso las instituciones mejor calificadas, se adaptan a todos los estudiantes.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



CONVOCATORIA

ICETEX - QS.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONVOCATORIA



ICETEX En Colombia están con **QS STARS™ RATING SYSTEM**

★ ★ ★ ★ ★

Alianza Estratégica



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA

ICETEX - QS.

QS STARS



En la metodología utilizada para QS Stars, las universidades se evalúan en docenas de indicadores en al menos ocho categorías. Después de la evaluación, las universidades reciben un resultado general de estrellas que varía de 0 a más de 5 estrellas, según la cantidad de puntos obtenidos a través de la evaluación.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONVOCATORIA

ICETEX

Alianza Estratégica



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA

ICETEX - QS.



PROPÓSITO

Generar capacidades institucionales en las IES de Colombia para promover y fortalecer la internacionalización. Lo anterior se hará a través de la mejora de las herramientas de gestión de colaboración internacional y la identificación y promoción de áreas de fortaleza a la luz de estándares internacionales, así como de oportunidades de mejora que posibiliten su mayor y mejor inserción a las dinámicas globales del sector.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Asuntos Prácticos



Herramienta	QS Stars				MoveOn					
Fases del proceso	Recolección de evidencias	Validación	Informe	Licencia	Recolección de datos	Creación de Bases de datos	Entrenamiento	Configuración formularios y Publisher	Entrega y puesta en marcha	Licencia
Responsable	Institución	QS	QS - Institución	QS - Institución	Institución	QS	QS - Institución	QS	QS - Institución	QS - Institución
Tiempo	6 - 10 semanas	8 Semanas		3 años						3 años



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA



Requisitos para la participación:

- Ser una Institución de Educación Superior colombiana legalmente constituida y registrada ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Existencia de una oficina de internacionalización o similar.
- Diligenciar en el formulario de aplicación el apartado de la carta de motivación, la cual incluya los siguientes elementos: o Descripción breve de la labor que adelanta la IES en internacionalización y esto como se articula con las herramientas que ofrece QS.
o ¿Cuál es la proyección para los siguientes tres años en términos de internacionalización y cómo le pueden ayudar estas herramientas a alcanzarlos?



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONVOCATORIA



Criterios de favorabilidad (aspectos que no son excluyentes pero aportan puntos adicionales en el proceso de calificación):

- Contar con membresía vigente a redes de internacionalización Nacionales y/o inter-nacionales.
- Existencia de proyectos en Cooperación Internacional.
- Procedencia regional
- IES multicampus
- Asumir contrapartida



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONVOCATORIA



TODAS LAS IES DEL PAÍS interesadas, y que cumplan con los requisitos mínimos, pueden postularse a la convocatoria. Teniendo en cuenta la demanda, los términos de referencia y los aportes en contrapartida, se definirá el número de instituciones beneficiadas, las cuales serán dotadas con ambas herramientas. **Esto representa una inversión de USD 75.000 por IES.**

Se propone un modelo de alianza en el que ICETEX y QS financiarán el 60%, que corresponden a la **implementación** del software para la gestión de la internacionalización MoveOn, la **Auditoría QS Stars** y a **una parte de las licencias** por 3 años.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



CONVOCATORIA



Según lo anterior deberán indicar, en el formulario de aplicación, la contrapartida a la que se puede comprometer la IES :

- Contrapartida sugerida 1: USD 10.000 (**\$ 35.889.100**) por 3 años (USD 30.000 en total) (**\$107.667.300**)
- Contrapartida sugerida 2: USD: 5.000 (**\$17.944.550**) por 3 años (USD 15.000 en total) (**\$53.833.650**)
- Sin contrapartida

TRM \$ 3.588,91



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONVOCATORIA



Documentos requeridos:

- Organigrama de la IES en el que se evidencie la existencia de la oficina de internacionalización.
- Carta firmada por rectoría confirmando su compromiso para asumir la contrapartida (según el caso).
- Carta firmada por rectoría justificando por qué no asumirán la contrapartida y cómo están apoyando a sus oficinas de internacionalización (según el caso).
- Soporte de ser parte de red de internacionalización (si aplica).
- Soporte proyectos de cooperación internacional vigentes (si aplica).



CONVOCATORIA



Cronograma:

- Publicación convocatoria: 9 de febrero de 2021
- Evento de socialización de los términos de referencia: 17 de febrero de 2021
- **Cierre de convocatoria: 9 de marzo de 2021 a las 5 pm.**
- **Notificación de resultados: 6 de abril de 2021**



La Vicerrectora Académica indica, que el Comité de Internacionalización vio una oportunidad para postularse a este proceso, sin embargo, debe tenerse en cuenta el presupuesto, puesto que este ya está aprobado, por esta razón se tiene una inquietud, que pasaría si se participa sin contrapartida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Jefe de la Oficina de Internacionalización explica que, la alianza busca es que las Universidades participen y se postulen con o sin contrapartida, de tal manera que se puedan verificar los requisitos de participación.

El Director General de Currículo comenta que esta convocatoria es en concurso entre el MEN y el ICETEX, es decir que tiene el respaldo gubernamental este examen, se hará con una institución de ranking internacional, lo cual permitirá la visibilidad internacional. Claramente se puede participar sin contrapartida.

El Presidente de la Sesión sugiere que se puede afectar el presupuesto de la Oficina de Internacionalización para poder participar en esta convocatoria.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que en ese sentido es importante solicitar una modificación a la ficha de BPUNI de Internacionalización para poder asignar recursos a esta propuesta.

La Representante de los Profesores opina que en el nuevo proyecto de estructura orgánica se contempla la incorporación de la Oficina de Internacionalización a la institución.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización argumenta que se puede aportar un documento donde se evidencie la posibilidad de incorporar recursos para el desarrollo de la propuesta.

La Vicerrectora Académica manifiesta que lo que se le está solicitando al Consejo Académico es la participación en la convocatoria ICETEX – QS STAR, para el fortalecimiento de la internacionalización y el posicionamiento global. Primero se debe consultar el tema con la Oficina de Planeación en pro de que se pueda modificar la ficha BPUNI de la Oficina de Internacionalización, para luego darle el trámite pertinente ante el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Honorables Consejeros la Propuesta Presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad la Propuesta Presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de avalar la participación en la convocatoria ICETEX – QS STAR, para el fortalecimiento de la internacionalización y el posicionamiento global.

9. SITUACIÓN ACTUAL DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE- CARP.

La Vicerrectora Académica expresa que el CARP ha tenido que atender diferentes situaciones, como artículos que han sido publicados en revistas depredadoras, por esta razón se hicieron reuniones de trabajo con el comité acerca del análisis a estas revistas que afectan la calidad de las publicaciones, es importante que la Universidad se asesore Jurídica y Administrativamente con respecto a la proliferación de estas revistas.

El Profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que hay Profesores que no habían publicado hasta el momento ningún artículo y de un momento a otro aparecieron con muchas publicaciones,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

para este tema es importante tener en cuenta las publicaciones nacionales, dado que estos tienen diferentes criterios a las publicaciones internacionales.

El Director General de Investigaciones considera, que se deben tomar decisiones de manera Institucional en el sentido de no brindar apoyo a este tipo de publicaciones.

La Vicerrectora Académica comenta que se han realizado mesas de trabajo para revisar la situación con las revistas depredadoras dadas las malas prácticas que conllevan estas.

El Director General de Currículo explica que el Decreto N°1279 de 1992, establece un comité nacional para orientar los criterios para la asignación de puntaje, en ese sentido podría realizarse una consulta ante ese comité y se debe suspender temporalmente la asignación de puntaje.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que es importante acompañar la propuesta presentada por el Director General de Currículo, en el sentido de escribirle al comité de Seguimiento, de tal manera que el mencionado Comité de Luces a la Institución de cómo actuar sobre el tema.

Ciertamente el CARP no puede emitir juicios sobre este tipo de revistas, y por esta razón la Universidad debe motivar al ente competente para poder dar respuesta sobre la situación.

El Presidente de la Sesión aclara que las revistas depredadoras son un problema a nivel mundial, puesto que han ocasionado la destitución de Profesores por estas prácticas.

Publindex está revisando esta situación para poder tomar medidas en el asunto, posiblemente se va a retirar a estas revistas depredadoras del mercado, sin embargo, se deben tomar acciones sobre estos comportamientos tanto de los Profesores como de las revistas.

En ese sentido, es necesario escribir al Comité de Seguimiento del Decreto N°1279 para poder responder a las solicitudes que realizan nuestros Profesores, así mismo debe tenerse en cuenta que esto afecta el presupuesto de la Universidad.

El Consejo Académico se da por enterado del tema.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LAS FASES 1 Y 2, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PDI 2021-2032.

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que el fin de esta solicitud es retroalimentar el informe del ejercicio con las unidades Académicas y Administrativas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



Proceso de construcción nuevo PDI



Grupos focales



Encuesta a egresados y la comunidad en general, la cual contó con una participación de 101 y 47 respectivamente.

258 participantes



2 Talleres con estudiantes

14 Grupos focales:

- Docentes
- Sindicatos
- Jubilados
- Gremios
- Políticos de la región
- Consejo Estudiantil Universitario
- Consejo Académico y Superior
- Expertos en investigación, proyección, docencia, financiera e infraestructura



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



Foros



Expertos invitados:

1. Pablo Javier Patiño Grajales
2. Hernando Bernal Alarcón
3. Juan Carlos Yepes Ocampo
4. Elizabeth Bernal Gamboa
5. Pedro José Hernández Castillo
6. Carlos Hernando Forero Robayo

200 participantes

Facebook
Youtube



Documento final fases 1 y 2

01

Lineamientos metodológicos



02

Análisis de retos y tendencias



03

Informe Unillanos en cifras



04

Informe financiero



05

Informe de percepciones





Documento final fases 1 y 2

Principios

- Responsabilidad social
- Participación con compromiso social
- Pluralismo
- Enfoque diferencial
- Interculturalidad
- Sentido de lo público

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Soporte de acción para la construcción del PDI, permite materializar la participación activa, dinámica y crítica de la comunidad universitaria



OBJETIVO GENERAL

Construir participativamente el PDI de la Universidad de los Llanos para el periodo 2021-2032 recogiendo las miradas de la comunidad universitaria y actores de la sociedad civil, que dé cuenta de una universidad pluralista, intercultural, investigativa con sentido de lo público y situada en el contexto de la Orinoquia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la metodología para la construcción del PDI
2. Crear espacios de participación que permitan conocer las percepciones y apuestas de la comunidad universitaria y la sociedad civil en miras de construir el PDI
3. Diagnosticar el estado actual de la universidad en el contexto regional y nacional.
4. Interpretar cuantitativa y cualitativamente la información recolectada de la comunidad académica y los actores de la sociedad civil sobre la visión prospectiva de la universidad.
5. Socializar y retroalimentar los lineamientos generales del PDI 2021-2032.
6. Elaborar un documento que dé cuenta de la comprensión del PDI de la Universidad de los Llanos.
7. Formular el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2021-2032



A partir de los resultados procesados en Atlas ti, se procedió a realizar lectura de las narrativas de los actores agrupados en cuatro grandes pilares:

Función misional de docencia

Función misional de investigación

Función misional de proyección

Soporte administrativo

Cada una de estas funciones se constituyó en ejes que permitirán la articulación de los procesos –denominados componentes– que les son inherentes a cada función. La denominación de cada eje y sus componentes emergieron del proceso participativo a partir de las narrativas de los actores.



Conclusiones sobre retos y tendencias

1. La Universidad de los Llanos debe estar de cara a la región y al país.

2. Unillanos debe estar comprometida con la alta calidad en los procesos formativos.

3. Unillanos debe propiciar las condiciones para realizar investigación pertinente, de calidad y visible.

4. Unillanos debe fortalecer su estructura administrativa, de gestión académica y de calidad.



Conclusiones sobre retos y tendencias

1. La Universidad de los Llanos debe estar de cara a la región y al país

Elementos de prospectiva

- ✓ Gestión docente para la proyección
- ✓ Impacto de la proyección
- ✓ Enfoque de la proyección
- ✓ Participación de estudiantes
- ✓ Gestión administrativa de la proyección
- ✓ Vinculación de los egresados a la Universidad
- ✓ Relación Universidad – Empresa
- ✓ Internacionalización
- ✓ Mejoramiento de indicadores altimétricos y de proyección social



Conclusiones sobre retos y tendencias

2. Unillanos debe estar comprometida con la alta calidad en los procesos formativos

Elementos de prospectiva

- ✓ Fortalecimiento de la planta docente
- ✓ Ampliación de la oferta académica
- ✓ Currículo Flexible, Intercultural y Pertinente
- ✓ Integración entre las Funciones Misionales
- ✓ Potenciar el Bilingüismo
- ✓ Eficiencia en el Acompañamiento a los estudiantes
- ✓ Propender por la Calidad académica- docencia- (prácticas)- investigación formativa



Conclusiones sobre retos y tendencias

3. Unillanos debe propiciar las condiciones para realizar investigación pertinente, de calidad y visible.

Elementos de prospectiva

- ✓ Diseñar un plan para la gestión y posicionamiento de la productividad académica de Unillanos- Investigación-Proyección.
- ✓ Gestión Docente para la investigación Condiciones para el desarrollo de la investigación Participación de los Estudiantes en las Investigaciones Proyección de la investigación
- ✓ Articulación con las funciones misionales y con los ODS



Conclusiones sobre retos y tendencias

4. Unillanos debe fortalecer su estructura administrativa, de gestión académica y de calidad.

Elementos de prospectiva

- ✓ Idoneidad del personal administrativo
- ✓ Bienestar Estudiantil
- ✓ Políticas de inclusión
- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Sistemas de información y tecnología
- ✓ Infraestructura
- ✓ Acceso a redes
- ✓ Acceso de la población a la Universidad
- ✓ Normatividad
- ✓ Procesos de Calidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Informe diagnóstico de la Unillanos en cifras

Puntos a resaltar

- Aproximadamente un 80% de la producción académica de la Universidad de los Llanos ha sido publicada en el periodo de observación (2010-2020).
- La Universidad de los Llanos publica, en promedio, de 177 productos anuales, especialmente artículos. De ese promedio solo 28, aproximadamente, son publicados en fuentes académicas de corriente principal indexadas en *Scopus* o *Web of Science*.
- Hasta un 80% de la producción académica de la Universidad de los Llanos pertenece a las ciencias naturales (ciencia animal, biología, veterinaria y zoología). En segundo lugar, se ubica la producción en las denominadas humanidades interdisciplinarias.
- Aproximadamente un 65% de la producción total se hace con instituciones colombianas, seguida de una colaboración minoritaria con países como Brasil y Estados Unidos.
- Según *Lens* el 45,8% de las publicaciones se han hecho con la misma Universidad de los Llanos. A pesar de que esta información debe ser analizada y verificada muestra una tendencia importante.
- En comparación con las instituciones de referencia de la banda 2C del *Consortio Colombia*, la Universidad de los Llanos no ha crecido significativamente en sus autores de correspondencia durante los últimos 10 años.



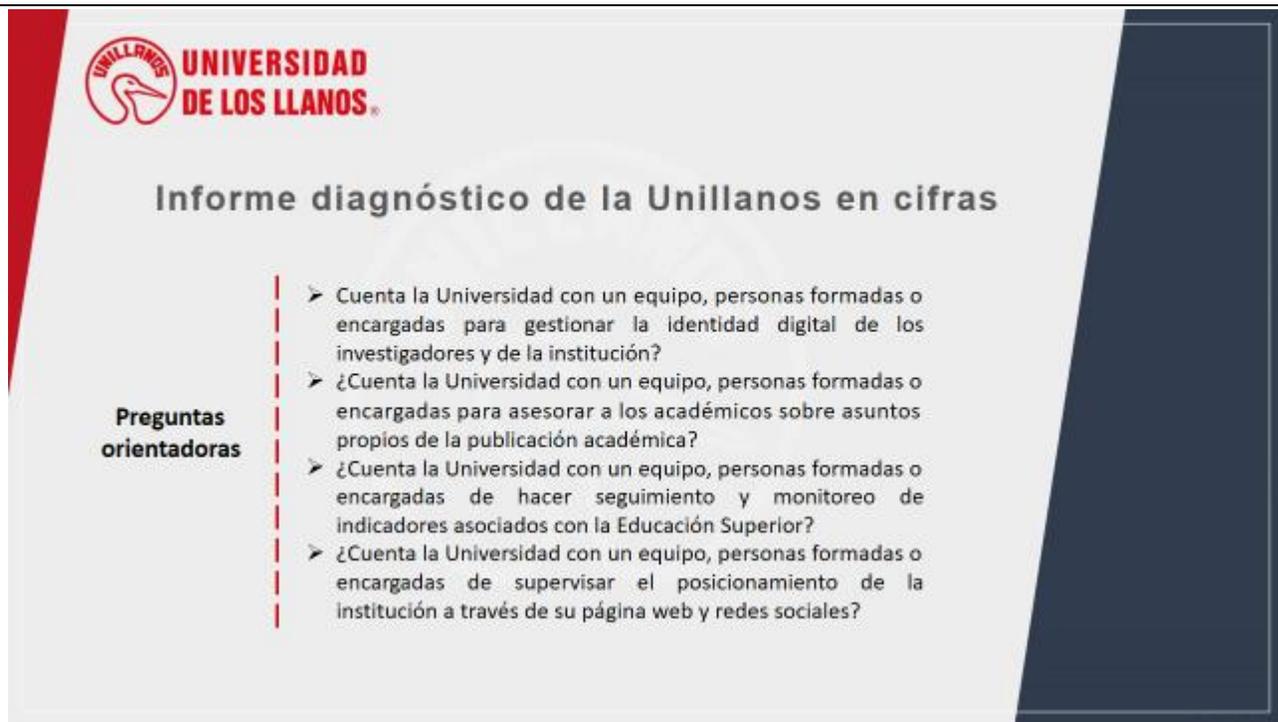
UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Informe diagnóstico de la Unillanos en cifras

Puntos a resaltar

- La Universidad de los Llanos no tiene normalizados sus perfiles tanto institucionales como de autor, en todas las fuentes. La normalización en *Scopus* existe a nivel de institución, pero no de autor; en *Web of Science* no existe una normalización de la filiación institucional y en *Lens.org* se encontraron hasta 17 formas diferentes de registro de la institución. La falta de normalización afecta el desempeño final de la institución. En *Google Scholar* se encontraron atribuciones erróneas de autoría que podrían ser consideradas.
- Según el MIDE (2018) el desempeño de la Universidad de los Llanos tanto en el valor agregado como en las pruebas de Razonamiento Cuantitativo (RC), Lectura Crítica (LC) y Competencias Ciudadanas (CC) en bueno en relación con su grupo de referencia. A nivel nacional alcanzó la posición 25 en RC, la posición 45 en LC, la posición 46 en CC y la posición 76 en CE. Tanto para el grupo de referencia como para el total de IES el menor desempeño es en Comunicación Escrita (CE).
- Según el MIDE (2018) el desempeño de la Universidad de los Llanos es intermedio en relación al grupo de referencia en el indicador de internacionalización que considera el nivel de inglés, la movilidad docente, la movilidad estudiantil y el nivel de coautoría por artículo registrados en *Scopus* y *Web of Science*. Esto es consistente con lo que nos muestran los niveles de colaboración.
- Según el MIDE (2018) el desempeño es medio y bajo en relación al grupo de referencia en lo que tiene que ver con las dimensiones de *capital humano* basada en el posicionamiento de investigadores de MinCiencias y de *recursos humano* basada en los registros de acompañamiento a tesis y trabajos de grado en los distintos niveles de formación, proyectos de investigación, desarrollo, extensión, innovación y acompañamiento y asesoría en líneas temáticas del programa Ondas, según información reportada también a MinCiencias.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Informe diagnóstico de la Unillanos en cifras

Preguntas orientadoras

- Cuenta la Universidad con un equipo, personas formadas o encargadas para gestionar la identidad digital de los investigadores y de la institución?
- ¿Cuenta la Universidad con un equipo, personas formadas o encargadas para asesorar a los académicos sobre asuntos propios de la publicación académica?
- ¿Cuenta la Universidad con un equipo, personas formadas o encargadas de hacer seguimiento y monitoreo de indicadores asociados con la Educación Superior?
- ¿Cuenta la Universidad con un equipo, personas formadas o encargadas de supervisar el posicionamiento de la institución a través de su página web y redes sociales?



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Recomendaciones

-  Hacer seguimiento a las matriculas tanto de alumnos nuevos como antiguos
-  Evaluar la posibilidad de conocer el costo de cada carrera tanto en pregrado como en posgrados
-  Evaluar la implementación de costos financieros por alumno
-  Incentivar la evaluación periódica a cada programa no solo desde la cantidad de matriculas sino también desde la parte financiera.
-  Igual como en alumnos o programas es necesario analizar la posible implementación de costos docentes, que permitan visibilizar y mejorar la regla fiscal de la universidad a futuro
-  Fomentar más los grupos de investigación e igualmente implementar sus costos financieros dado que ya se conocen las inversiones
-  Establecer canales para mejoramiento del manejo en segundo idioma tanto para docentes como para estudiantes que faciliten los procesos de movilidad
-  Incentivar la publicación en revistas indexadas

La Vicerrectora Académica señala que no se percibe el trabajo con el PEI, ni mucho menos con la articulación de sus políticas, puesto que lo que se propende es que quede inmerso el plan de desarrollo institucional para su ejecución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en la fase 1 y en la fase 2 ya se estaban realizando avances al PEI, por lo tanto, este informe más el estudio de contexto institucional y más el PEI se van a estudiar en mesas de trabajo en el mes de Marzo; para de esta manera generar los ejes del PDI.

La Vicerrectora Académica pregunta, cuando se llevará este tema al Consejo Superior para su retroalimentación.

El Asesor de la Oficina de Planeación responde que para el mes de Julio se llevará este informe al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

11. IMPLICACIONES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 021795.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que el Consejo de Facultad le solicitó a los Directores de Programa un informe acerca de los avances en los procesos de Registro Calificado, el MEN en Noviembre de 2020 expidió la mencionada resolución, sin embargo la Universidad en Diciembre de 2020 envió los Documentos para renovación de Registro Calificado de algunos Programas y al parecer van a devolver algunos documentos porque no se cumplen los requisitos de la mencionada resolución.

Es importante mencionar que acreditación no informó sobre el tema al Consejo de Facultad, sin embargo, el colegiado ha estado construyendo los Documentos teniendo en cuenta esta resolución.

La Vicerrectora Académica aclara que el MEN emitió esa resolución en Noviembre; donde se reglamenta la operacionalización del decreto N°1330 de 2019.

La Oficina de Acreditación está actualizando las evidencias a nivel del SIG para poder iniciar la construcción de documentos, es cierto que este acto administrativo no cambia en nada lo estipulado por el decreto N°1330 si no que lo ratifica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que hay varios aspectos que no aparecen en el decreto N°1330, por ejemplo: con respecto a las prácticas, claramente la Oficina de Acreditación debió haber informado esta novedad.

El Director General de Currículo comenta que este tema ya se ha tratado 2 veces en el Comité de Acreditación, en ese sentido propone invitar a la Decana al Comité para que exponga su situación.

La Vicerrectora Académica presenta que esta resolución no modifica lo estipulado por el Decreto N°1330, solo reglamenta aspectos de la misma, sin embargo, esto no afecta nuestros procesos de acreditación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

12. CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por el Profesor Luis Felipe Collazos Lazo, con respecto al reconcomiendo de puntos salariales por publicaciones por productividad académica.

La Representante de los Profesores comenta que el Profesor envía carta al Consejo Académico como segunda instancia.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que, para que se considere un recurso de apelación, primero debe interponerse un recurso de reposición ante la misma instancia que profirió la respuesta inicial, por esto el Profesor para hacer uso de este recurso debe realizar el trámite de la manera correcta.

Para que el Consejo Académico sea la instancia pertinente al caso debió haber interpuesto un recurso de reposición en subsidio de apelación; por eso es importante recolectar la información pertinente para analizar jurídicamente esta situación.

El Director General de Currículo argumenta que el Consejo Académico no es la instancia superior del CARP, puesto que el mismo fue creado por el decreto N°1279, que le permite recomendar al Rector la asignación de puntajes para los Profesores, además el Consejo Académico no tiene la función de asignar puntajes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que lo que se debe realizar en este momento es analizar si este Colegiado puede revisar a través del recurso de apelación esta situación, y a su vez evaluar si el CARP puede actuar como primera instancia en este asunto.

La Vicerrectora Académica opina que el superior del CARP podría ser la Vicerrectoría Académica y por eso en esta dependencia se va analizar el caso.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que lo general es que toda decisión es susceptible de recurso, así hubiera una única instancia, en ese sentido el Profesor debió haber solicitado la reposición de la decisión ante el CARP, si este se considera una instancia decisoria.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el CARP es regulado por el Acuerdo Superior N°031 de 2002, donde se establece que el CARP recomienda al Rector la asignación de puntos. Por lo tanto, sobre esta premisa es que debe respondersele al Profesor en el marco de la norma. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de responderle al Profesor en el marco de la norma teniendo en cuenta lo estipulado por el Acuerdo N° 031 de 2002.

La Vicerrectora Académica expresa que en la Comisión de Correspondencia se le solicitó a la Oficina de Acreditación una asesoría acerca de una solicitud realizada por el Estudiante Yordi Arbel López Ramírez, con respecto a la convalidación de las Pruebas Saber Pro en aras de obtener una doble titulación.

El Director General de Currículo expresa que el Estudiante no puede acceder a la doble titulación teniendo en cuenta lo expuesto por la Resolución N° 675 de 2019 del ICFES, dado que allí se especifica que una de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

las condiciones es que entre las dos Instituciones medien un convenio, el cual no existe con la ESAP que es la Institución con la que el Estudiante pretende realizar este procedimiento.

La Vicerrectora Académica solicita que se revise el tema desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta que la información obtenida por la Oficina de Acreditación fue una consulta elevada por la mencionada Oficina ante el ICFES.

La Representante de los Profesores opina que la esencia de las Pruebas Saber Pro, es medir el conocimiento adquirido a Estudiantes y lo cual permite evaluar el desempeño de un Programa; por lo tanto, el Estudiante debe presentar la prueba en nombre de la Universidad.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Universidad en el ejercicio de su autonomía debe exigir sustentación del examen de Estado para cada Pregrado de manera independiente, lo cual permite tener la comparación entre Programas, Metodologías y Evolución en el tiempo, además esto permite fortalecer la calificación de los Procesos Institucionales y la formación de políticas frente al tema, en ese sentido el Estudiante debió haber realizado los trámites previos para la presentación del Examen a nombre de la Universidad, por lo tanto insta al Equipo Jurídico a proyectar una respuesta donde se especifique que el Examen de Estado también es un requisito para obtener el título respectivo en la Universidad de los Llanos y lo demás establecido por la norma.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de proyectar una respuesta a la solicitud del Estudiante teniendo en cuenta lo estipulado por la norma.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2021.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 009.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
ELVIS MIGUEL RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	REMISIÓN DE CASO	LOS TRASLADOS DE CURSOS DEBEN REALIZAR EN LA PRIMERA SEMANA DE CLASES.
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
NELSY JANETH CAMACHO PARRADO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEMORANDO N° 40310-02-060	SEGÚN LO ESTIPULADO POR EL ACUERDO SUPERIOR N° 019 DE 2018, LOS ESTUDIANTES DEBEN REALIZAR LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CURSOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
NELSY JANETH CAMACHO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ NEIRA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
JOHAN NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
BELLENITH GONZALEZ ARANGO	152003316	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
ALEXANDRA BEDOYA MUÑOZ	160003802	TRASLADO DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	ANTE LA SOLICITUD DE TRASLADO DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, SE REMITIRÁ POR COMPETENCIA EL CASO AL COMITÉ DE PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMA, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
DANIEL DAVID CALDERON GUTIERREZ, YULLY DANIELA DUARTE VALENCIA, ENRIQUE BUITRAGO SUAREZ	121004402,191104111,152203907	CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	EL ESTUDIANTE DEBE REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE CANCELACIÓN DE CURSOS AL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO, EN ESE SENTIDO SE REMITE POR COMPETENCIA EL CASO A LA MENCIONADA DEPENDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
GERMAN JOSUE CHAVEZ BERNAL	152003012	REINGRESO.	NO ES POSIBLE ATENDER FAVORABLEMENTE LA PRETENSIÓN DE REINGRESO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
DANIEL RICARDO SOSA RAMIREZ	153003634	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA LA REINSCRIPCIÓN DE LOS CURSOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE SISTEMAS.
CAROL DAYANA MARQUEZ ESCOBAR	153003516	CERTIFICADO DE DERECHOS DE GRADO.	SE DETERMINÓ REMITIRLA POR COMPETENCIA A LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

			ACADÉMICO, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
JUAN FELIPE URIBE ARCHILA	14810353	ERROR DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA LA REINSCRIPCIÓN DE LOS CURSOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE SISTEMAS.
KEVIN JHOSEP GANTIVA CIRO	152203818	CAMBIO DE HORARIO DE LOS CURSOS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE HORARIO DE LOS CURSOS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
LUIS JAIME FLOREZ CALIMAN	148101109	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
MARIA FERNANDA GAMA YANAVE	136104644	APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE PARA EL I PA DE 2021.	SE DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL CASO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
MARIA JOSE HIOS TORRES	130003611	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
NESTOR HUMBERTO ROJAS ROMERO	152003430	RESPUESTA A SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO.	ESTABLECIÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL CASO A LA VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:15 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

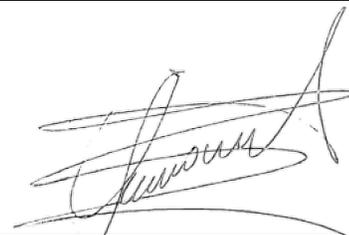
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 017 del 04 de mayo de 2021, siendo Presidente y Secretario



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero